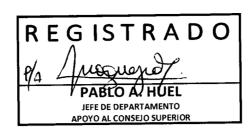


Ministerio de Educación y Déportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 2512/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Enrique NALOGOWSKI, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2512/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2512/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2007 y 2011 sin dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7.4.1. de la



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Ordenanza N° 908 -Condición de Alumno Regular-, al alumno Carlos Enrique NALOGOWSKI, Legajo N° 120325, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2330/2016

UTN
pib

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior